



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 03 de junio de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, el siguiente Pedidos de Informes:

Autor: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Silvia Reneé Horne, Pedro Oscar Pesatti y Carlos Tgmoszka.

1. Explique si se han detectado anormalidades ó atrasos en la ejecución e implementación del Programa "Comer en Familia", en el ámbito provincial.
2. Detalle la nómina de Municipios beneficiarios del Programa.
3. Padrón de ONG en el ámbito provincial que intervienen en el programa.
4. Respecto al programa se deberá indicar: modalidad de distribución, cantidad de beneficiarios por localidad, periodicidad de entrega y por último, cantidad de personas que trabajan en la entrega del mismo.
5. Que se informe si existiera demora en la entrega de tickets correspondientes al programa "El Hambre mas Urgente", se indique la razones de la misma.
6. De acuerdo a los indicadores de Pobreza por localidad en sus distintos rangos y en el marco de la ley 4002 artículo 18 inciso 5), referido a las competencia correspondiente al Ministerio de Familia, se nos informe cantidad de personas afectadas por Municipio.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián GATTI, Carlos Gustavo Peralta, Silvia RENEE HORNE, Pedro PESATTI y Carlos TGMOZSKA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

1. Si se han detectado anormalidades o atrasos en la ejecución e implementación del Programa "Comer en Familia" en el ámbito provincial.
2. Nómina de municipios beneficiarios del Programa.
3. Padrón de ONGs en el ámbito provincial que intervienen en el Programa.
4. Respecto al Programa se deberá indicar: modalidad de distribución, cantidad de beneficiarios por localidad, periodicidad de entrega y por último, cantidad de personas que trabajan en la entrega del mismo.
5. Si existiera demora en la entrega de tickets correspondientes al Programa "El Hambre más Urgente", indicar las razones de la misma.
6. De acuerdo a los indicadores de pobreza por localidad en sus distintos rangos y en el marco de la ley 4002 artículo 18 inciso 5), referido a la competencia correspondiente al Ministerio de Familia, cantidad de personas afectadas por municipio.

VIEDMA 06 de junio de 2008.